



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
EDANZ GROUP GLOBAL LTD.

RESOLUCIÓN LT N° 047 / 2015

Santiago, diciembre 09 de 2015



VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que los resultados científicos logrados por el Proyecto de Investigación FONDAF, clave 15090007, denominado: "Centro de Regulación del Genoma" y que dirige el Profesor Miguel Allende C., deben ser publicados en revista científica de calidad ISI.
3. Que es de interés del Director del Proyecto publicar los avances científicos logrados por el proyecto con la colaboración del Sr. Alejandro Maass, co-investigador responsable que ha escrito el artículo titulado: "*Deciphering transcriptional regulations coordinating the response to environmental changes*".
4. Que se ha elegido publicar el artículo en la revista "*BMC-Bioinformatics*" que edita la firma BioMed Central, por su especialización en el tópico que abarca la publicación, por su prestigio y por su alto índice de impacto en el medio científico mundial. Dicha firma ha pedido una revisión al inglés del manuscrito para alcanzar los estándares de la revista y superar las *minor-revisions*, requeridas para ser aceptada su publicación.
5. Que la firma Biomed Central ha indicado que el servicio de traducción asociado a la revista, lo efectúa la firma Edanz Group Global Ltd. por la experiencia que dicha firma tiene en tratar textos que involucran biología y metodología matemática.
6. Que explorado el mercado nacional y la Plataforma www.mercadopublico.cl, se ha determinado que no existe en Chile una filial de la firma Edanz Group Global Ltd. o similar que preste servicios de traducción científica que se especialice en textos que involucran biología y metodología matemática.
7. Que el proyecto de investigación FONDAF 15090007 "Centro de Regulación del Genoma" cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo de la publicación.
8. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio a contratar, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N° 5 de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. Autorícese el trato directo con la empresa Edanz Group Global Ltd., para contratar el servicio de traducción de manuscrito científico.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma Edanz Group Global Ltd., la suma de US\$ 608,58 (seiscientos ocho, 58/100 dólares americanos) más gastos de envío de las divisas por la suma de US\$ 29,59 (veintinueve, 59/100 dólares americanos).

Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.


DR. JOSÉ A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR CIFUENTESGUZMÁN
Decano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON LA FIRMA
EDANZ GROUP GLOBAL LTD.

RESOLUCIÓN LT N° 047 / 2015

Santiago, diciembre 09 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 del 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981 y que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; la ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestación de servicios y los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014 y N° 2949 de 2010.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley de Compras Públicas N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece reglas de transparencia y procedimientos para las compras y contrataciones públicas.
2. Que los resultados científicos logrados por el Proyecto de Investigación FONDAP, clave 15090007, denominado: "Centro de Regulación del Genoma" y que dirige el Profesor Miguel Allende C., deben ser publicados en revista científica de calidad ISI.
3. Que es de interés del Director del Proyecto publicar los avances científicos logrados por el proyecto con la colaboración del Sr. Alejandro Maass, co-investigador responsable que ha escrito el artículo titulado: "*Deciphering transcriptional regulations coordinating the response to environmental changes*".
4. Que se ha elegido publicar el artículo en la revista "*BMC-Bioinformatics*" que edita la firma BioMed Central, por su especialización en el tópico que abarca la publicación, por su prestigio y por su alto índice de impacto en el medio científico mundial. Dicha firma ha pedido una revisión al inglés del manuscrito para alcanzar los estándares de la revista y superar las *minor-revisions*, requeridas para ser aceptada su publicación.
5. Que la firma Biomed Central ha indicado que el servicio de traducción asociado a la revista, lo efectúa la firma Edanz Group Global Ltd. por la experiencia que dicha firma tiene en tratar textos que involucran biología y metodología matemática.
6. Que explorado el mercado nacional y la Plataforma www.mercadopublico.cl, se ha determinado que no existe en Chile una filial de la firma Edanz Group Global Ltd. o similar que preste servicios de traducción científica que se especialice en textos que involucran biología y metodología matemática.
7. Que el proyecto de investigación FONDAP 15090007 "Centro de Regulación del Genoma" cuenta con los recursos necesarios para cubrir el costo de la publicación.
8. Que por las razones antes expuestas y por las características especiales del servicio a contratar, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 10 N° 5 de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. Autorícese el trato directo con la empresa Edanz Group Global Ltd., para contratar el servicio de traducción de manuscrito científico.
2. La Universidad de Chile – Facultad de Ciencias pagará a la firma Edanz Group Global Ltd., la suma de US\$ 608,58 (seiscientos ocho, 58/100 dólares americanos) más gastos de envío de las divisas por la suma de US\$ 29,59 (veintinueve, 59/100 dólares americanos).

Impútese el gasto al Título A., Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

FDO.DR.VICTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR JOSE ROGAN CASTILLO, Vicedecano

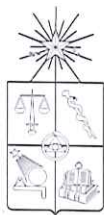
Lo que transcribo para su conocimiento

Saluda a Ud.,



SR. PEDRO ARANCIBIA ALFARO
Director Económico Y Administrativo (S)





Señor
Víctor Cifuentes Guzmán
Decano
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

El objetivo del presente documento es para explicar la compra directa en el extranjero.

La revista BMC-Bioinformatics nos pidió que hiciésemos una revisión de inglés del artículo: "Deciphering transcriptional regulations coordinating the response to environmental changes" para alcanzar los estándares de la revista y superar las minor-revisions solicitadas para poder ser aceptado.

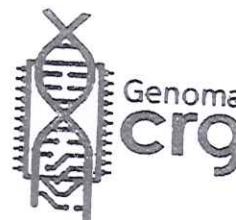
Además nos indicó que el servicio asociado a la revista era "Edanz", dado su experiencia en tratar textos que involucran biología y metodología matemática. Esto nos forzó a utilizar de manera directa esta empresa internacional.

Respecto del precio final: el servicio de Edanz fue de 608.58 dólares americanos, sin embargo se cargaron 29,59 dólares adicionales por concepto de pago (PayPal). Es decir el total cargado a la tarjeta de crédito es de 638.17 dólares americanos.

Atentamente,

Dr. Miguel Luis Allende Connolly
Director

Centro Fondap Regulación del Genoma

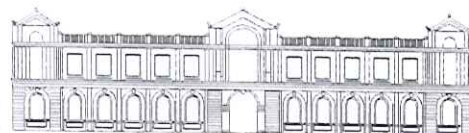


CENTRO FONDAP DE
REGULACION DEL GENOMA

10 DIC. 2015



Para S. Decano
10/12/15



SOLICITUD DE COMPRA
Ley N° 19.886

Solicitado por: **Proyectos Investigación** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de
compras públicas yo, **Miguel Luis Allende Connelly** Anexo N° **87390**
Laboratorio **Biología del Desarrollo**
Correo Electrónico: **allende@uchile.cl** solicito se efectue la adquisición
mediante la vía de **7 Compra directa extranjero** a través del portal **www.mercadopublico.cl**,
de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

Servicio de revision de ingles para articulo "Deciphering transcriptional regulations coordinating the response to environmental changes"

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

US\$ 638,17

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0				

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:

Necesario para continuidad del Proyecto y cumplir con los objetivos propuestos

Fuente de Financiamiento

Proyecto Fondap CRG 15090007

Juan Carlos Hidalgo

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

APROBADO
Dépto. de Proyectos
Fecha: 04 / 12 / 15
Facultad de Ciencias
Universidad de Chile

p.p. Florencio Espinoza M.

Miguel Luis Allende Connelly

Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

En Santiago a,

26 de Noviembre de 2015

dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones :

MP-

N° Resolución

ID: 5434-

dd/mm/aa





Invoice number	G1511-12105
Invoice date	2015-11-10
Due date	2015-11-24

Edanz Group Global Limited

President: Kerry Greer
Accounts receivable: Chiaki Yoshida
Room 301, 3rd Floor, Sun Hung Kai Centre,
30 Harbour Road, Wanchai, Hong Kong
Phone: +852-8127-7515
global_accounts@edanzediting.com

All postal communications to:
Edanz Bld. 2-12-13 Minato, Chuo-ku,
Fukuoka 810-0075, Japan

Invoice to
Universidad de Chile (Fondap CRG 15090007)
Las Palmeras 3425,
Nuñoa, Santiago, Chile

Completion Date	Description	Total amount
2015-11-09	G1511-12105-Maass	\$608.58

There are two ways you can pay for our services:

1. Payment by credit card:
You can use your credit card to pay us by using the PayPal online payment system.
Please follow the URL in the invoice e-mail.
2. Payment by direct bank transfer:
Please input your invoice number as the payment reference:

G1511-12105

If you forget to input your invoice number with the payment, please contact us by e-mail quoting both the payer's name and the invoice number. Without this information, we cannot confirm that your payment has been received.

All remittance/transfer fees are the responsibility of the payer.

If you are paying by bank transfer please add any local bank fees to the USD 608.58 job fee.

Our account details are:

HSBC Hong Kong

Account Name: Edanz Group Global Limited
Account Number: 411-753791-838
Swift Code: HSBCHKHHHKH
Bank Address: 1 Queen's Road Central, Hong Kong

Thank you very much for using the Edanz editing service, we look forward to working with you again!

Registered Corporate Address: Room 301, 3rd Floor, Sun Hung Kai Centre, 30 Harbour Road, Wanchai, Hong Kong

Tarjetas de Crédito

Alejandro Eduardo Maass Sepulveda
Sucursal:OF. LOS HEROES SERV.CLTE.
Ejecutivo:Isabel Margarita Cancino Rodriguez
Estado:Activa

TIT VISA DORADA TCT XXXX 8508

Saldo y Movimientos no Facturados

Saldo Tarjeta de Crédito Titular

Resumen al 23/11/2015

Nacional		Internacional	
Autorizado	\$10.000.000	Autorizado	US\$ 8.000,00
Disponible	\$7.770.651	Disponble	US\$ 7.361,83
Utilizado	\$2.229.349	Utilizado	US\$ 638,17
Disponble en Avances	\$7.770.651	Disponble en Avances	US\$ 7.361,83

Movimientos Internacionales

Fecha	Hora	Tipo Tarjeta	Tipo de Movimiento	Ciudad	Monto US\$
18/11/2015	00:00		TRASPASO DEUDA INTERNA TRA.DOLAR/PESO		-579,36
15/11/2015	00:00	TIT-8508	PAYPAL *EDANZGROUPG COMPRAS INT.VI	4029357733	638,17
24/09/2015	00:00	TIT-8508	WWW.MERCADOPAGO.COM CR.C.INT.VISA	CAP.FEDERAL	-189,42

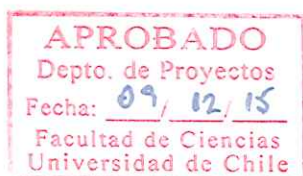
Santiago, diciembre 09 de 2015

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la Resolución LT N° 047/2015 (09.12.2015).

Monto Total: US\$ 638.17

Proyecto FONDAP 15090007





Juan Carlos Hidalgo Gutiérrez
Encargado Unidad
Gestión y Control de Proyectos

